



Resolución de Secretaría General N° 059 -2019-ITP/SG

Lima, 12 SEP. 2019

VISTOS:

El Memorando n.º 9551-2019-ITP/OA de fecha 11 de setiembre de 2019, emitido por la Oficina de Administración; y, el Informe n.º 702-2019-ITP/OAJ de fecha 11 de setiembre de 2019, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ejecutiva n.º 118-2018-ITP/DE de fecha 30 de julio de 2019, se aprueba el reporte Anexo "Responsables del Manejo de Cuentas Bancarias" emitido a través del módulo administrativo – responsables del SIAF-SP con fecha 25 de julio de 2018, que detalla a los titulares y suplentes designados para el manejo de las cuentas bancarias de la Unidad Ejecutora 194: Instituto Tecnológico de la Producción - ITP, consignándose como Responsable Titular a la señora Rosaura Mariela Degregori Luza de Perales, en calidad de Jefa de la Oficina de Administración;

Que, con Resolución Ejecutiva n.º 184-2019-ITP/DE de fecha 09 de agosto de 2019, se dispuso aceptar la renuncia efectuada por la señora Rosaura Mariela Degregori Luza de Perales, al cargo de confianza de Jefa de la Oficina de Administración del Instituto Tecnológico de la Producción - ITP, siendo su último día de funciones el 11 de agosto de 2019;

Que, a través de la Resolución Ejecutiva n.º 185-2019-ITP/DE publicada en el Diario Oficial "El Peruano" el 09 de agosto de 2019, se designó, a partir del 12 de agosto de 2019, al señor Freddy Chaupin Sosa en el cargo de Jefe de la Oficina de Administración del Instituto Tecnológico de la Producción - ITP;

Que, mediante Oficio n.º 138-2019-EF/52.03 de fecha 28 de agosto de 2019, la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público del Ministerio de Economía y Finanzas autoriza al Instituto Tecnológico de la Producción - ITP a aplicar de manera excepcional el procedimiento aprobado por Resolución Directoral n.º 031-2014-EF/52.03 y sus modificatorias, para fines de la acreditación de los responsables titulares y suplentes del manejo de las cuentas bancarias;



Que, con Memorando n.º 9551-2019-ITP/OA de fecha 11 de setiembre de 2019, la Oficina de Administración informa que para una adecuada operatividad en el proceso de pagos a cargo de la Entidad se requiere que se modifique el Reporte "Anexo de Responsables del Manejo de Cuentas Bancarias" de fecha 25 de julio de 2018, de tal forma que se proceda a sustituir a la señora Rosaura Mariela Degregori Luza de Perales por el señor Freddy Chaupin Sosa, en calidad de nuevo Responsable Titular de las cuentas bancarias de la Unidad Ejecutora 194 y Pliego 241, Instituto Tecnológico de la Producción - ITP, manteniendo inalterable los demás extremos del referido reporte;

Que, con Informe 702-2019-ITP/OAJ de fecha 11 de setiembre de 2019, la Oficina de Asesoría Jurídica opina que resulta jurídicamente viable la designación del señor Freddy Chaupin Sosa, Jefe de la Oficina de Administración, como responsable titular para el manejo de las cuentas bancarias de la Unidad Ejecutora 194 y Pliego 241, Instituto Tecnológico de la Producción - ITP, para lo cual se deberá aprobar el Reporte "Anexo de Responsables del Manejo de Cuentas Bancarias" emitido a través del módulo administrativo – responsables del SIAF-SP con fecha 11 de setiembre de 2019;

Que, en atención a lo dispuesto en el numeral 3.3 del artículo 3 de la Resolución Directoral n.º 031-2014-EF/52.03, corresponde aprobar el reporte "Anexo de Responsables del Manejo de Cuentas Bancarias" emitido a través del módulo administrativo – responsables del SIAF-SP con fecha 11 de setiembre de 2019, que detalla a los titulares y suplentes designados para el manejo de las cuentas bancarias de la Unidad Ejecutora 194 y Pliego 241, Instituto Tecnológico de la Producción - ITP;

Que, mediante el numeral 1.2 del artículo 1 de la Resolución Ejecutiva n.º 186-2019-ITP/DE, la Dirección Ejecutiva delegó a la Secretaría General la facultad de designar a los titulares y suplentes del manejo de las cuentas bancarias de la Unidad Ejecutora 194 y Pliego 241, Instituto Tecnológico de la Producción;

Con la visación de la Oficina de Administración y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en la normatividad del Sistema Nacional de Tesorería;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar el reporte "Anexo de Responsables del Manejo de Cuentas Bancarias" emitido a través del módulo administrativo – responsables del SIAF-SP con fecha 11 de setiembre de 2019, que detalla a los titulares y suplentes designados para el manejo de las cuentas bancarias de la Unidad Ejecutora 194 y Pliego 241, Instituto Tecnológico de la Producción - ITP, el mismo que en calidad de anexo forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2.- Remitir copia de la presente Resolución a la Oficina de Administración para los fines pertinentes.

Artículo 3.- Disponer que la Oficina de Tecnologías de la Información, publique la presente Resolución en el Portal Institucional del Instituto Tecnológico de la Producción - ITP (<https://www.gob.pe/produce/itp>).

Regístrese y comuníquese.

INSTITUTO TECNOLÓGICO DE LA PRODUCCIÓN
I.T.P.

RAYDA RUTH JERÓNIMO ZACARÍAS
Secretaria General



**ANEXO
RESPONSABLE DEL MANEJO DE CUENTAS BANCARIAS**

SECTOR :38 PRODUCCION
PLIEGO :241 INSTITUTO TECNOLOGICO DE LA PRODUCCION - ITP
EJECUTORA :001 INSTITUTO TECNOLOGICO DE LA PRODUCCION - ITP [000194]

Identificación Tipo Doc Nro Documento	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	Tipo Responsable	Cargo		Estado de Envío
					Tipo	Denominación	
01 20105275	CHAUPIN	SOSA	FREDDY	TITULAR	DIRECTOR OGA	JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACION	VERIFICADO
01 40605322	ABREGU	CALLUCHI	EDWIN	SUPLENTE	OTROS CARGOS	ESPECIALISTA EN TESORERIA	APROBADO
01 40389719	CARRILLO	YAPUCHURA	IRMA	TITULAR	TESORERO	RESPONSABLE DE TESORERA	APROBADO
01 06691293	MORALES	CASTRO	JOSE ENRIQUE	SUPLENTE	OTROS CARGOS	PROFESIONAL EN EVALUACION DE PROYECTOS	APROBADO

INSTITUTO TECNOLOGICO DE LA PRODUCCION
I.T.P.
.....
CPC-FREDDY CHAUPIN SOSA
Jefe de la Oficina de Administración



INSTITUTO TECNOLOGICO DE LA PRODUCCION
I.T.P.
.....
RAYDA RUTH JERONIMO ZACARIAS
Secretaria General

INSTITUTO TECNOLOGICO DE LA PRODUCCION
I.T.P.
.....
RAUL REGALADO TAMAYO
Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica



Nota 1: No procede acreditar como responsables a personal: del área de Logística o similares, de Control Interno, que efectúe labores de registro contable o al cajero.
Nota 2: El presente anexo muestra el registro de responsables tanto en estado de verificación ("V") como los aprobados ("A") y debe ser visado y sellado por el funcionario que suscribe la resolución que lo aprueba

